



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 011/2023 de fecha 22 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 011-034/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 076/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 55/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 288/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de febrero de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 024/2023, de fecha 31 de enero de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 076/2021, suscrito con la firma FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 55/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 020-019/2021, de fecha 26 de febrero de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 55/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", a la firma FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI, formalizándose a través del Contrato N° 076/2021, en fecha 30 de marzo de 2021;

Que, por Nota de fecha 10 de octubre de 2022, la firma FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI., otorgó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato mencionado;

Que, por Nota Interna DSA/SV/N° 0002/2022, de fecha 10 de octubre de 2022, identificada como Expediente NOT-0125-2022-000002, el Departamento de Servicios Generales, a través de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó la ampliación de monto del Contrato N° 076/2021, suscrito con la firma FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS DE DIEGO RAFAEL

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 011/2023 de fecha 22 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 011-034/2023

BECONI OCHIPINTI, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 55/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", manifestando cuanto sigue: *"El presente pedido obedece a la imperiosa necesidad de extender la cobertura del servicio de fumigación con suministros de materiales e insumos para varias dependencias del IPS..."*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1254/2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación del 20% del Contrato N° 076/2021, suscripto con la firma FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI., en el marco de la LPN - SBE N° 55/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", resulta jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al mismo, respetando el límite legal del 20% y el umbral fijado..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 24 de enero de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, para la ampliación del Contrato en cuestión;

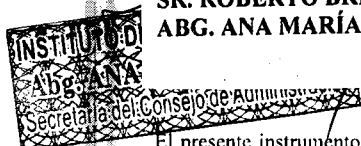
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 076/2021, suscrito con la firma FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 55/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 1 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 011/2023 de fecha 22 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 011-034/2023

- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 076/2021, permanecen invariables.---
 - 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-----
 - 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
 - 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del mencionado Contrato.-----
 - 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
 - 7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
 - 8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integración del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/ta/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

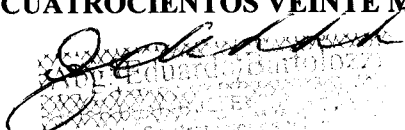
ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 55/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN CON SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS – AD REFERENDUM 2021.-

AMPLIACIÓN DE MONTO:

Nº CONTRATO	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO MAXIMO GS.	AMPLIACION 20%
076/21	FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS DE DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI	2.100.000.000.-	420.000.000.-

MONTO TOTAL MÁXIMO AMPLIADO ES DE GS. 420.000.000.- (GUARANÍES CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES) IVA INCLUIDO.-


Dpto. de Contratación
Dirección General
DEPENDENCIA: IPS


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

Resolución C. de la Administración Web IPS